

EL INQUILINATO Y LOS MILITARES

Se discute en el Congreso el proyecto de ley modificando la que suprimió los consumos, en la cual se reforman los sustitutivos, principalmente el inquilinato.

Al presente, son tantas y tan escandalosas las exenciones, que como argumento principal, se esgrime el de que en Madrid, población de 600.000 almas, solamente pagan inquilinato 45.000 vecinos.

Es preciso para comparar, hacerlo con términos homogéneos, si se discute de buena fé.

Se calcula siempre que cada vecino representa cinco individuos de familia; de modo que, para expresar la verdad, habrá que reducir alguno de esos dos números, a la especie del otro.

Así si se comparan los vecinos, Madrid tendrá la quinta parte de ellos que de almas, ó sean 120.000, quedando excluidas menos de las dos terceras partes.

Lo mismo se tendrá, si los 45.000 vecinos se multiplican por cinco y se compara el producto con las 600.000 almas.

De los 75.000 vecinos que no pagan inquilinato, hay un número muy respetable cuya exclusión no alarmó jamás a nadie: el de los que pagan menos de 50 pesetas mensuales de alquiler de casa.

Después de examinar con calma y juicio estos números, si se observa el proyecto que se discute, se verá que incurre en el extremo opuesto.

No se salvarán del impuesto, tan odioso é impopular como el de consumos, muy especialmente después que se ha demostrado que al consumidor no llegó ganancia ninguna, y esto, si satisface a la *galera*, no puede complacer a las personas que estudien serenamente el caso.

En Madrid hay multitud de familias paupérrimas, que pagan por una guardilla más de cinco duros, que son los que quedan libres, y siempre será odioso por demás que vayan a embargar sus sjueres a quienes carecen hasta del pan, que el municipio recaudador no sabe abaratar.

Hay en el proyecto otros aspectos también demasiado injustos, como extender el impuesto a almacenes, talleres, etc. Pues si se trata de sustituir a los consumos, débese hacer pagar a los consumidores, y va a haber algunos que paguen dos ó tres veces.

Hay no pocos comerciantes é industriales que tienen una tienda ó despacho, un almacén ó taller y su domicilio particular. Sería justo que pagaran por un concepto; pero no por los tres.

Y dicho lo que antecede, pasemos a lo que más directamente nos interesa:

En la discusión se ha visto, aunque no era necesario, porque lo sabíamos, que hay poblaciones en que subsisten los consumos. Pues esto basta para rechazar el absurdo que el proyecto contiene de que paguen inquilinato los militares.

Estos residen en donde el servicio lo requiere y la superioridad los ordena. Por eso se puede dar con frecuencia el caso de que un militar al día siguiente de pagar en Madrid el inquilinato, tenga que marchar a otra plaza en que existan los consumos y tenga que pagarlos en cuanto consuma, teniendo ya pagados en Madrid. Tampoco esto es justo, y en diversas veces lo hemos demostrado.

A los militares se les debe conservar por equidad el derecho de exención por un tributo que después de pagado pueden no poder utilizarlo é ir á engrosar otro erario municipal por el mismo concepto.

Y no nos extraña que el ministro de Hacienda lo haya propuesto, ni que la mayoría lo apruebe; pues los ministros hacen política en todo y les conviene congraciarse fastidiando á los militares, que parecen pesar demasiado, mientras no viene una huelga ferroviaria y se les aprovecha para que no cese el tráfico.

Lo que nos extraña es que no se alce ni una sola voz en el Congreso en favor de ellos, como si no hubiera militares que son diputados.

Muchas veces nos hemos preguntado si esos señores que formando parte del Ejército ostentan la toga de legislador, tienen razón olvidando que también visten el honroso uniforme, ó por el contrario desertar de sus deberes callando cuando se discute algo que afecta á la clase á que pertenecen.

Una enmienda fundada en las razones apuntadas la desearían?

Creemos que no; pero si la desearían se habría ganado eso, que tuviera que negar el paso á lo justo.

¿No hay ningún militar en el Congreso que se crea en el deber de salir en defensa de los compañeros y de sí mismo?

Vamos sospechando que la política los ha bastardeado.

Noticias militares

Prácticas de artillería.

CADIZ, 5.—Se han verificado en Torregorda prácticas de artillería, á las que han asistido el gobernador militar, Sr. Primo de Rivera, el general Bernal y numerosos jefes é oficiales.

Dirigieron las prácticas el capitán D. José Sánchez García y el teniente D. Santiago Carrión Fernández de Lafuente.

Se hicieron blancos admirables con granadas á 3.000 metros de distancia.

Los soldados de cuota.

El ministro de la Guerra manifestó ayer que por última vez se ampliará hasta primero de año el plazo para el ingreso de cantidades en metálico de los soldados de cuota.

Secciones del Senado.

Comisiones que en la reunión de ayer eligieron las secciones del Senado:

Pensiones á las familias de los moros muertos al servicio de España.—Señores Risco, Domínguez Alfonso, Rengifo, marques de Barzanallana, Gómez Llombart, Maestre y Fernández Caro.

Validez del matrimonio para pensiones de militares.—Sres. Misut, García Molinas, Melgares, Martínez (D. P.), Guillén y Sol, López Mora y Amblart.

Las reformas militares.

El ministro de la Guerra ha desmentido ante los periodistas que, tanto él como el jefe del Estado Mayor Central, sean opuestos al proyecto de ley orgánica tal y como se ha presentado.

—Yo—dijo el Sr. Luque—redacté las bases, y estas fueron discutidas en la Junta de Defensa Nacional, en donde sufrieron bastantes modificaciones, pasando después al Estado Mayor para que las desarrollara, como así lo hizo.

Hoy comienza el debate.

Hoy comenzará el debate sobre las reformas militares, consumiendo el primer turno en contra el Sr. Alendosalazar, siguiendo luego, en igual sentido, el general Ochoa y el Sr. Maestre.

El asesino de un teniente, condenado.

MALAGA, 5.—Ha terminado la vista de la causa por asesinato del teniente de la Guardia civil de Cuevas Bajas, D. Juan Marcos Medina.

El Jurado dictó veredicto de culpabilidad contra Juan Cubo (a) «Cabrerillo», autor de la muerte, condenándole a la Sala á la pena de muerte.

Los militares van á pagar el impuesto de inquilinato como cualquier otro vecino. ¡Todos tan contentos!

Pero ¿proponga algún diputado militar que se les concedan los derechos de vecino... ¡verá la que se arma!

NOTAS POLITICAS

Hoy en el Congreso.

En el Congreso continuó á primera hora la interpelación del Sr. Ayuso acerca de Marruecos, y dentro del orden del día proseguirá el debate sobre la conversión de las cargas de justicia.

Si hubiera tiempo también podrían discutirse los proyectos relativos á las minas de Almadén y á explosivos.

En el Senado, como dejamos dicho, se discutirán las reformas militares.

El dictamen sobre explosivos.

La comisión de Presupuestos del Congreso estuvo reunida ayer tarde desde las tres y media hasta las seis y cuarto.

Quedó dictaminado el proyecto de ley referente á los explosivos, con algunas modificaciones no sustanciales y de acuerdo con las minorías.

Los Sres. Ordóñez y Montes formularán voto particular encaminado á que se suprima la autorización concedida al ministro para fijar la cuantía del impuesto, y á este fin se le pide que aporte las tarifas á las Cámaras antes del 31 de Diciembre.

Los alcohólicos.

Una nutrida comisión de alcohólicos, acompañada del diputado á Cortes por Madrid Sr. Alesanco, visitó ayer tarde en el Congreso al Sr. Dato con objeto de que la representación conservadora en la comisión de Presupuestos apoye sus pretensiones, que



Fuerzas inglesas tomando posesión de una trinchera abandonada por los alemanes en el frente norte del Somme.

son las de coadyuvar á los propósitos del ministro de Hacienda, pero siempre que no se llegue al monopolio de los alcohólicos.

Los enfermos mejoran.

El conde de Romanones, muy mejorado de su enfermedad, pudo abandonar ayer el lecho. Recibió la visita de algunos ministros y celebró una conferencia con el de Instrucción pública.

También está muy mejorado de su catarro el ministro de la Gobernación.

PROYECTO DE LEY

LOS EXPLOSIVOS

La parte dispositiva del proyecto de ley presentado por el Sr. Alba sobre los explosivos, dice así:

Artículo 1.º El arriendo de la fabricación y venta exclusiva de pólvoras y mezclas explosivas, autorizado por el artículo tercero de la ley de 10 de Junio de 1897, cesará el día 31 de Agosto de 1917.

A partir del 1 de Septiembre del mismo año, el Estado percibirá un impuesto sobre las pólvoras y mezclas explosivas de todas clases.

Se autoriza al ministro de Hacienda para determinar y clasificar los productos sujetos á dicho impuesto y para señalar la cuantía con que cada uno de ellos ha de ser gravado, así como para introducir las modificaciones y recargos que estime precisos, en tanto que el rendimiento del tributo sea inferior á un ingreso anual de 10 millones de pesetas. El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Art. 2.º El impuesto se satisfará por medio de precintos adheridos á los envases, del modo que reglamentariamente se determine.

En los productos de fabricación nacional la fijación de los precintos se efectuará en el momento en que aquéllos queden colocados en los envases con que han de ser puestos á la venta.

Por las pólvoras y mezclas explosivas que se importen del extranjero el impuesto será satisfecho á su introducción en la Península, islas Baleares ó posesiones del Norte de África, mediante la colocación también de precintos en los envases, del modo que se establezca reglamentariamente. El gravamen que se imponga sobre la importación deberá ser superior al menos en un 10 por 100 al señalado para los productos similares de la fabricación nacional.

Art. 3.º La circulación de las pólvoras y mezclas explosivas se realizará siempre acompañada de guías. A los envases exteriores con que se presenten dichos productos á las empresas de transportes acompañará además un certificado expreso de haber quedado satisfecho el impuesto. Los almacenistas y vendedores de los productos sujetos al tributo estarán obligados á conservarlos y venderlos con sus precintos intactos, salvo lo que se disponga respecto de las ventas al por menor.

Art. 4.º Los productos sujetos al impuesto podrán ser exportados con las garantías y condiciones que reglamentariamente se determinen.

Art. 5.º Las penas que señala para la defraudación la ley de 3 de Septiembre de 1904, por todos los actos que la misma comprende, serán aplicables en los respectivos casos, á la infracción de las disposiciones precedentes y de las que se dicten para su

ejecución. Será cerrada toda fábrica que haya sido objeto de penalidad tres veces en un año, ó sólo dos veces, si en conjunto el importe de la defraudación fuese mayor de cinco mil pesetas.

Art. 6.º Las pólvoras de guerra que elaboren en las fábricas del Cuerpo de Artillería y las pólvoras y demás productos que se importen del extranjero para los ramos de Guerra y Marina, estarán exentos del impuesto. Podrán además circular libremente, siempre que el transporte se realice por cuenta del Gobierno ó vayan consignadas á una autoridad militar. Las pólvoras que los ramos de Guerra y Marina vendan por inútiles á su servicio, serán gravadas con el impuesto en el acto de la venta.

Art. 7.º El reglamento determinará las atribuciones de las autoridades y resguardos de la Hacienda para la inspección de las fábricas, almacenes y expendedurías, á los efectos de la investigación del impuesto.

Art. 8.º La fabricación y la venta de pólvoras y mezclas explosivas estarán sujetas á todos los impuestos y contribuciones del Estado que les sean aplicables.

Disposiciones transitorias.

Primera. El impuesto se hará efectivo en 1.º de Septiembre de 1917, sobre todas las pólvoras y mezclas explosivas sujetas al mismo que en aquella fecha se hallen en las fábricas, depósitos y expendedurías de que dispone ó que utiliza para el cumplimiento de su contrato la Sociedad Unión Española de Explosivos.

El ministro de Hacienda adoptará anticipadamente las medidas necesarias para la efectividad de esta disposición.

Segunda. Las existencias procedentes del arriendo que á la terminación del mismo se hallen en poder de particulares, quedarán también sometidas al impuesto. La Sociedad Unión Española de Explosivos vendrá obligada á abonar á la Hacienda el importe de dicho impuesto, mediante las formalidades que al efecto se establezcan, sin que hasta el completo pago de lo que por tal concepto le sea imputable, pueda serle devuelta la fianza que tiene prestada á favor de la Hacienda.

Tercera. Si durante los tres primeros años de exacción del impuesto los precios de las pólvoras y mezclas explosivas de fabricación nacional excedieren de los normales en el período del actual arriendo, el Gobierno podrá acordar la exención parcial ó total de los derechos de importación de los productos extranjeros.

Tenemos cuatro ministros enfermos y los servicios siguen abiertos ¿por qué no se amortizan las plazas?

Soldados de cuota

Se prorroga hasta el 30 de Diciembre y no hasta el 31, por ser domingo, el plazo para acogerse á los beneficios de la cuota militar, á los reclutas del alistamiento del presente año, á los declarados útiles en la actual revisión y á los que, por terminarse las prórrogas del ingreso en filas, quedan afectos al mismo, pudiendo optar para acogerse á la cuota de 2.000 los de 1.000 pesetas.

Se prorroga hasta el 31 de Octubre á los reclutas del reemplazo de 1914 para el pago del tercer plazo, y á los del 1915 para el del segundo.

Las Cortes Senado

Sesión del 5 de Octubre de 1916.

Se abre la sesión á las cuatro, presidiendo el marqués de Albuemas.

En el banco azul, el ministro de Marina.

Se reúne el Senado en sesiones para nombrar las comisiones que han de entender en los siguientes proyectos:

Concesión de pensiones á las familias de los moros muertos al servicio de España; dando validez á los matrimonios celebrados por los militares *in articulo mortis* á los efectos de los derechos pasivos; y sobre la suspensión y restablecimiento de las garantías constitucionales.

Bases navales.

Reanudada la sesión se pone á discusión el dictamen de la comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley relativo á la distribución de los créditos consignados en la ley de 17 de Febrero de 1915 para la habilitación de las bases navales y puertos de refugio.

El Sr. Rahola (D. Pedro) solicita algunas aclaraciones acerca de la prelación que ha de seguirse en la construcción de las obras afectas á este proyecto.

El señor ministro de Marina le da satisfacción brevemente.

El señor marqués de Barzanallana, por la comisión, le contesta también.

Se aprueba la totalidad del dictamen.

Queda aprobado también el artículo 1.º, sin debate.

El señor presidente de la Cámara anuncia que, hallándose el ministro de Instrucción pública en el Congreso, requerido por obligaciones ineludibles, y no pudiendo concurrir al Senado, se aplaza la discusión del proyecto sobre autonomía pedagógica.

Se da cuenta del resultado de las secciones y del despacho ordinario, y se levanta la sesión á las cinco y cuarto.

Congreso

Sesión del 5 de Octubre de 1916.

Comienza á las tres y diez, bajo la presidencia del Sr. Villanueva.

Ocupan el banco azul los señores Gasset y Burell.

Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

El Sr. Clavijo solicita que se evite la destrucción de una chimenea de la fábrica de electricidad del pueblo de Dos Hermanas, para impedir el paro de unos centenares de obreros.

El Sr. Wais pide que si la cosecha de maíz es este año deficiente, se autorice la importación.

El Sr. Domingo reclama que se traigan á la Cámara datos relacionados con las Haciendas locales, que estima necesarios para tener idea de cómo se ha de abordar el problema.

El conde de los Andes hace una pregunta sobre la destitución del director de la Escuela de Artes y Oficios de Jerez.

El Sr. Burell expone las razones de la destitución, que ha sido decretada dentro de la más absoluta legalidad.

El Sr. Moreno Mandoza interviene, atacando violentamente al conde de los Andes, de quien dice que ejerce en Jerez un caciquismo perturbador.

El Sr. Rodés pide al Gobierno que ponga los medios conducentes á evitar los trastornos que la falta de forraje ocasiona en Barcelona.

ORDEN DEL DIA

Prosigue la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley modificando el artículo 11 de la ley de 12 de Junio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumos.

El Sr. Solana defiende una enmienda en la que pide que no se exceptúen del pago del impuesto de inquilinato los edificios dedicados á los cultos disidentes.

El Sr. Sánchez Guerra estima peligroso equiparar los cultos disidentes al católico. El Sr. Bardia juzga la enmienda del señor Solana como atentatoria á la tolerancia de cultos, establecida en nuestra Constitución vigente.

El Sr. Cambó pide que se modifique el proyecto y se retire la enmienda, para eludir una votación que considere enojosa.

El Sr. La Cierva es de la misma opinión. El Sr. Maura cree que debe retirarse el último párrafo del artículo, para orillar la cuestión político-religiosa que se ha planteado.

El Sr. Llorente defiende que se vote el artículo tal y como está redactado en el dictamen de la Comisión.

El Sr. Senante considera que la enmienda del Sr. Solana está ajustada a los preceptos de la Constitución.

El Sr. Rodés comienza por lamentarse de que se haya planteado este debate.

El señor ministro de Hacienda ha presentado un proyecto en el que se declaran exentos todos los edificios destinados al culto católico. Esta enmienda es contraria al espíritu del art. 11 de la Constitución; no la exención que establece.

Recuerda que en Melilla y Ceuta el Estado no sólo paga, sino que construye las mezquitas.

El Sr. Ayuso: ¡Hay que hacerse morol (Grandes risas)!

El Sr. Alba declara que se trata del precepto de una ley que grava las viviendas, y la exención se refiere a algo que no es vivienda, porque los templos no lo son.

Asume por entero la responsabilidad del precepto que se discute.

Las minorías de la derecha pretenden un privilegio en favor de un solo culto.

El precepto constitucional dice que nadie podrá ser molestado por sus creencias religiosas. ¿Hay nada que produzca más molestia que ese régimen de injusticia que las derechas pretenden que se establezca en este respecto?

En este proyecto que se discute no hay ningún agravio para la religión católica.

No queremos suscitar problemas que nos dividan, pero no podemos renunciar a nuestra significación liberal. (Grandes aplausos).

El Sr. Maura insiste en sus puntos de vista.

El Sr. Sánchez Guerra dice que la Iglesia católica vive al amparo de la Constitución en su régimen de privilegio.

Añade que esto no es una pequeñez, sino que tiene una gran importancia.

Las palabras del Sr. Rodés—afirma—son un toque de clarín, una apelación a las izquierdas.

El Sr. Ampuero habla en el mismo sentido que los Sres. Solana y Senante.

El Sr. Cambó dice que no quiere intervenir en la votación que se provoca.

El Sr. Alba dice: Para nosotros, la igualdad ante el impuesto es un principio de derecho de gentes.

Esto es lo que significa nuestro voto.

Me adelanto a dar estas explicaciones para evitar torcidas interpretaciones.

En votación nominal es desechada la enmienda por 120 votos contra 52.

Votan la admisión los jaimistas, mauristas, conservadores, clericales y el señor Plaça, de la minoría regionalista.

Votan en contra la mayoría, los republicanos y los reformistas.

Los regionalistas se abstienen.

Se desecha, sin discusión, una enmienda del Sr. Llorente.

El señor Morayta defiende otra.

Le contestó el señor Rosado Gil.

Queda desechada.

(Se proroga la sesión por menos de dos horas).

Al preguntar si se vota el artículo, el señor Cambó pide que se vote por partes.

Prevía discusión, en la que intervinieron los señores Villanueva, Alba, Cambó y Senante, se acuerda dividir el artículo en tres partes, para los efectos de la votación.

Esta es ordinaria, y se aprueba la parte del artículo hasta el párrafo a que se refiere la enmienda del señor Solana, y en votaciones nominales, las dos partes restantes, que afectan a la exención de las viviendas de los religiosos.

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de conversión de las cargas de justicia en deuda perpetua al 4 por 100.

El señor La Cierva pide que se haga de oficio una revisión de todos los expedientes.

El señor Navarro Reverter contesta que el Gobierno acepta que se haga la revisión que solicita el señor La Cierva.

El señor Alba las recoge.

Dice que para dar satisfacción a los deseos del señor La Cierva, se añadirá al proyecto que antes de proceder a la conversión se haga la revisión en el plazo de un año, y que en lo sucesivo no se podrán reconocer nuevas cargas de justicia sin la intervención del Parlamento.

El señor La Cierva dice que el no tendría inconveniente en que se declarase fenecido el derecho al reconocimiento de cargas de justicia, pasado un plazo que determinará la ley.

Transcurridas las horas reglamentarias, se levanta la sesión a las nueve.

Músicos militares

Se saca a concurso en el regimiento de Vizcaya (en Alcoy) una plaza de músico de 3.ª correspondiente a mi bemol alto.

Las solicitudes al jefe del regimiento hasta el 25 del actual.

En Cazadores de Alba de Tormes (en Barcelona) se sacan a concurso dos plazas de músicos de 3.ª correspondientes a flautín y trompa.

Las solicitudes se admiten hasta el día 20.

DE CARABINEROS

Peticiones.

Al ministro de la Guerra se le remiten instancias de los primeros tenientes don Arturo Morales Puigoverver y D. Francisco Cabañas Chavarría.

—Al Consejo Supremo de Guerra y Marina se le remita otra del de igual empleo D. Nicolás Martínez Reyes.

Colegios.

Queda anotado en el registro correspondiente, para su ingreso en el Colegio de Educandos, el joven Julio Guerrero.

Matrimonios.

Se concede licencia para poder contraer matrimonio con doña Asunción Mora Perales, y doña Josefina Ormazabal Ruiz, a los primeros tenientes D. Augusto Estrada Sancristol y D. Claudio Santamaría Arigila, respectivamente.

Eliminación.

Es eliminado del registro correspondiente, en que figuraba para su pase al Cuerpo, el primer teniente de Infantería D. Pedro Blanco Consuelo, que presta sus servicios en el grupo de ametralladoras de las fuerzas indígenas de Lurache, núm. 4.

Servicios.

En el puesto de Fregeneda, de la Comandancia de Salamanca, los carabineros Eugenio García Rodríguez y Adolfo Alamo Martín aprehendieron 120 kilogramos de azúcar.

—En Fuentes de Oñoro, de dicha provincia, los de igual clase Domingo Núñez González y Bonifacio Martínez González aprehendieron 240 kilos de lana.

—También en Salamanca aprehendieron los carabineros Andrés Castaño Prieto y Francisco González Camerón dos cabezas de ganado esbalar y mular.

ECONOMIAS

Las amortizaciones en el Ejército

En el mes actual se han amortizado en el Ejército, las siguientes vacantes:

En Infantería, seis de comandante y cinco de capitán.

En Caballería, una de teniente coronel y una de capitán.

En Equitación, una de profesor segundo.

En Artillería, una de coronel, una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En Intervención, una de oficial primero.

En Carabineros, una de capitán.

En Oficinas militares, una de oficial segundo y una de escribiente.

En total: una de coronel, dos tenientes coroneles, siete de comandantes, nueve de capitanes, dos de tenientes y una de escribiente.

Significa un ahorro de noventa y siete mil pesetas; y así desde Febrero. ¿Quién ha seguido el ejemplo?

CUANDO LAS BARBAS DE TU VECINO...

"Homenaje" a un Municipio

El secretario del Gobierno civil de Huesca ha dirigido al ministro de la Gobernación el telegrama siguiente:

«El señor gobernador, que sale ahora para Binefar, me encarga le comunique lo siguiente:

Recibo noticias de Binefar comunicándome que, cuando celebraba sesión aquel Ayuntamiento, un grupo de vecinos invadió la Casa Consistorial, expulsó a los concejales y al alcalde, cerró las puertas y entregó luego las llaves al juez, porque se negó a recibir las al comandante de la Guardia civil de aquel puesto.»

Se ha concentrado la Guardia civil en dicho pueblo para evitar posibles disturbios.

COMUNICACIONES MARITIMAS

De la península a Baleares

La «Gaceta» publica hoy la siguiente Real orden:

«S. M. el Rey (q. d. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los nuevos itinerarios de la Compañía La Marítima sean los siguientes:

Salida de Mahón para Alondia y Barcelona, los jueves, a las nueve de la mañana.

De Barcelona para Alondia y Mahón, los sábados, a las tres de la tarde.

De Mahón para Palma, los lunes, a las ocho de la noche.

De Palma para Mahón, los martes, a las ocho y media de la noche.

De Mahón para Barcelona, los sábados, a las cinco y media de la tarde.

De Barcelona para Mahón, los jueves, a las seis y media de la tarde.

De Ciudadela para Alondia, los jueves y sábados, a las once de la mañana.

De Alondia para Ciudadela, los domingos, de madrugada.

De Alondia para Ciudadela, los viernes, a las dos de la madrugada.

Dé Ciudadela para Palma, los martes, a las ocho de la noche, y

De Palma para Ciudadela, los miércoles, a las ocho y media de la noche; y

2.º Que estos nuevos itinerarios comiencen a regir desde dos días después de publicada esta resolución en la «Gaceta de Madrid», cuya publicación bastará para conocimiento de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, de la Junta de Transportes y del público en general.»

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

ADemás de las disposiciones que ayer anticipamos, publica las siguientes:

Infantería.

Ascensos.—Ascienden a coronel D. Juan Jiménez Acosta, D. Andrés Camacho, don Pedro Aguilar y D. Adolfo Jiménez-Castellanos. A tenientes coroneles D. José Jurado, D. Mariano Martínez Sánchez Gijón, D. Francisco Ramírez-Cartagena, D. Rafael González Ortiz, D. Rafael Rodríguez-Velasco, D. Manuel Casas, D. Virgilio Cabanellas, D. Germán Tarazona, D. Teófilo Barrián y D. Lorenzo Rodríguez.

A comandantes D. Gabriel Riera, D. Manuel Telo, D. Manuel Perales, D. Adolfo Moliné, D. José Marina y D. Manuel Palou. A capitanes D. Félix Oliván, D. Adolfo Aponte, D. José Gutiérrez, D. Agustín Navarro, D. Andrés Molero, D. José Alvaréz, D. Pedro López Ita, D. José Palacios, D. Enrique Calvet, D. Carlos de Cal, don Adolfo Gutiérrez, D. Ildefonso Calvacho, D. Rafael Vitoria y D. José Berrocal.

Caballería.

Ascienden: a teniente coronel D. Ramón Martínez de Campos; a comandante don Juan Muñoz, D. Ildefonso Álvarez de Toledo y D. Hernán Avila, y a capitanes don José Durango y D. Mariano Golobardas.

Equitación.

Asciende a profesor primero D. Aurelio Pla y a tercero, el aspirante D. Enrique de Vera.

Artillería.

Ascienden: a coronel D. Juan Giménez, D. Severo Gómez Núñez y D. Francisco Masaller; a tenientes coroneles, D. Luis Mazares, D. Juan Torres y D. José Núñez; a comandantes, D. Francisco Reig, D. Ramón Briso y D. Benito Sarda, y a capitanes, D. Juan González Anleo, D. Joaquín Herrero y Rafael Buzón.

Intervención.

Asciende a comisario de primera D. José Cirigüán y a comisario de segunda don Lorenzo García.

Sanidad Militar.

Asciende a subinspector médico de primera, D. José Lorente; a segunda, D. Enrique Redé; a médico mayor, D. Francisco Fernández Cogolludo, y a médicos primeros, D. Enrique Solá, D. Arcadio García de Castro, D. Leopoldo Zaladrín y D. Juan Pellicer.

A farmacéutico asciende D. Francisco Fanlo.

Carabineros.

Ascienden: A coronel, D. Jesús Astolfi, a tenientes coroneles, D. José Albertos y D. Máximo Fernández; a comandantes, D. Marcelino Pérez y D. Mariano Adguar; a capitanes, D. Pascual Vives y D. Valentín Alonso.

A primeros tenientes, D. Felipe Díaz, D. Joaquín Porto y D. José Vivancos, y a segundos, los sargentos D. Manuel Ruiz, D. Benito Teón y D. José Alonso.

Ingresan en el cuerpo el primer teniente de Infantería D. Francisco Marzal.

Cuerpo Jurídico

Asciende a teniente auditor de segunda D. José Casado García.

Cuerpo de Oficinas militares.

Ascienden: A archivero tercero D. Agapito del Alamo; a oficiales primeros don José Jiménez Fabregat, D. Ricardo Danra y D. Juan García; a oficiales terceros don Salvador Peláez, D. Antonio Martínez, don Angel Fernández Cienfuegos, D. Doroteo Moreno y D. Francisco García Sánchez Baquerá.

A escribientes primeros: D. Gabriel Martín, D. Jacobo Teixero y D. César Viamonde.

Ingresan en el Cuerpo los aspirantes don Vidal Pereda y D. José Fernández Calvo.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio a los sargentos de Infantería D. Manuel Serrano, D. Rodolfo Jimeno, D. Fernando Francés, D. Antonio Cano, D. Francisco Castillón y D. Eulogio Pérez Pérez.

Gratificación.

Se concede gratificación de industria al primer teniente de Ingenieros D. Antonio Sánchez Rodríguez, con destino en el Centro Electrotécnico.

Vuelta a activo.

Se concede la vuelta a activo al comandante de Ingenieros D. Juan Martínez Fernández.

Diario de la guerra

La lucha en el aire

Otro zeppelin destruido.

LONDRES, 5.—Durante la madrugada del día 3 derribamos un zeppelin en las inmediaciones de Londres.

Formaba parte de una escuadrilla de 13 aeronaves que realizaban el 37 «raid» sobre Inglaterra. Fue el octavo derribado hasta entonces por los ingleses, y el 38 por los aliados.

Precauciones en Alemania.

Han sido adoptadas nuevas precauciones en toda Alemania para evitar los peligros de los bombardeos de las aeronaves francesas e inglesas.

Resultado de un «raid».

Dicen de Amsterdam que el «raid» aéreo realizado por un aviator francés sobre Munich, el 22 de Septiembre, fué de muy importantes resultados.

Una de las bombas arrojadas cayó sobre uno de los cobertizos de zeppelines, destruyendo uno de éstos.

Otra cayó en un depósito de gas, que hizo explosión, y otras destruyeron un trozo de vía férrea.

La lucha en el mar

Varias noticias.

NAUEN, 5.—Se ha suspendido provisionalmente el servicio ruso de vapores entre Vardos y Arkangel a causa de la actividad de los submarinos alemanes.

—En El Havre se incendió el barco petrolero inglés «Narellus», de 960 toneladas.

—Del 20 al 29 de Septiembre han sido hundidas por submarinos en el mar del Norte y Canal de la Mancha, además de las ya comunicadas, 35 embarcaciones enemigas de los aliados.

—En la costa del mar Negro un torpedero ruso cañoneó el día 1 a Mangalia.

—Una escuadrilla de hidroaviones alemanes bombardeó el día 3 los establecimientos militares de San Eanx Ano y de Stara.

Los partes oficiales

De Alemania.

BERLIN, 5.—«En la región del Somme rechazamos la mayor parte de los ataques franceses.

Vencimos a los ingleses en Le Sais. En Fregiourt y Rancourt perdimos algunas trincheras aisladas.

—Las tropas rusas lograron penetrar en nuestros puestos avanzados del norte de Zúbilno; pero después fueron rechazadas con grandes pérdidas.

Nuestros aviadores han incendiado el pueblo de Rozycze.

—El segundo Cuerpo del Ejército rumano, que se había fuerte en la región de Bokketa, ha cedido mucho.

En Ossova ganaron algún terreno. En el frente macedónico, el enemigo ocupó la altura de Nidzo-Plame.»

De Italia.

ROMA, 5.—«El enemigo ha conquistado nuestras posiciones avanzadas de Golbricon.

Destruimos la estación militar de Birsbaun.

En Albania ocupamos el pueblo de Dorguesti.»

De Rumania.

BUCARETS, 5.—«Al norte de Paid nos apoderamos de unas fortificaciones, y rechazamos al enemigo hasta la costa.

Después de realizar una demostración en la orilla derecha del Danubio, nos encontramos en la izquierda.

—En Dobruja continúa la lucha con gran violencia.»

CUERPO DE INVALIDOS

Ascensos de la tropa

El «Diario oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente circular:

En vista de un escrito que el comandante general de Invalidos dirigió al Ministerio acompañado de instancias de los soldados de dicho Cuerpo, José Alarcón, Francisco Rodríguez, Saturnino del Campo y Policarpo García, que solicitan su ascenso a cabo por llevar más de dos años de soldado, sin nota desfavorable en su conducta, y consultando a su vez, respecto a la interpretación que debe darse al referido Cuerpo aprobado por R. O. de 15 de Diciembre de 1909, en lo que respecta a los cursos de cultura para dichas clases.

Considerando que la ley de 12 de Marzo de 1909 determina en el párrafo segundo del art. 2.º que los plazos del tiempo y la conducta son las únicas condiciones indispensables para conceder el ascenso.

Considerando que el art. 9.º del reglamento de ascensos menciona que la instrucción será recomendada a las clases de tropa físicamente aptas para recibirlas.

Considerando que tanto la ley como el citado reglamento no estiman preceptiva la instrucción, ya que a los ciegos, a los que el plomo o el hierro enemigo arrebataron brazos y piernas, a los que vieron heridos sus centros nerviosos y por ello cayeron en la inconsciencia, en la imbecilidad o en el quietismo de la parálisis, no les sería posible adquirirla aun cuando la propia voluntad les indujera a ello, y quizás esos sean, por los motivos que originaron su ingreso en invalidos, los más dignos de alcanzar cuantas ventajas, honores y preeminencias concede la patria para los que vieron sus cuerpos lacerados en defensa de sus banderas.

Considerando que exigir la instrucción como condición precisa para el ascenso sería desvirtuar la ya citada ley que no lo requiere, el Rey (q. d. g.), oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que los individuos de la clase de tropa del Cuerpo y Cuartel de Invalidos deben ascender a los distintos empleos al cumplir los plazos que determina el artículo 2.º de la citada ley, si no tienen nota desfavorable en su conducta, sin exigirles otra condición.

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad, que los individuos del citado Cuerpo José Alarcón Sáiz, Francisco Rodríguez García, Saturnino del Campo Rodrigo y Policarpo García Cabrero, sean ascendidos a cabo por llevar más de dos años de soldado, sin nota desfavorable en su conducta.

Teatros

PRINCIPE ALFONSO

Lista de la compañía de comedias del eminente actor Ernesto Vilches, que ha de inaugurar la temporada de invierno dentro de breves días en este aristocrático teatro.

Primera actriz, María Gámez. Actrices: Almarche (Joaquina), Abrines (Lis), Bayo Mari (Teresa), Calvo (Paquita), Cózar (Isabel), Cañete (María), Dueñas (Magdalena), Del Río (Tomas), Escalena (Carmen), Gámez (María), López Heredia (Irene), Sampedro (Mercedes).

Actores: Aláiz (Alfredo), Castro (Adolfo), Codina (Victor), Fuentes (Francisco) (hijo), Maximino (Alejandro), Olózaga (José), Azores (Mariano), Povadano (Agustín), Reig (Luis), Requena (Rafael), Suárez (Antonio), Valle (Agustín), Vilches (Ernesto). Apuntadores: Caro (José), Espantaleón (Angel).

Maquinista: Rodríguez (José). Atrezista: Vázquez (Hermanos). Electricista: Sanz (Antonio). Escenógrafos: Moyá, Bulbena y Girbal, Monzón, Muriel y Mignoni. Gerente: Ferro (Luis). Contador: Garrido (José María). Representante: Barinaga (Pedro). La empresa abre un abono a tardes aristocráticas y noches de gran moda, cuyas condiciones se publicarán oportunamente.

Noticias de Marina

Construcción de acorazados.

FERROL, 5.—Procedente de Liverpool fondeó en este puerto el vapor «Paulina», conduciendo gran cantidad de material para la construcción de los acorazados.

Como el buque trala patente sueca no se le dió entrada, y marchó sin descargar a Coruña, destinado al Lazareto.

Exámenes de ingreso en la Escuela Naval.

Aprobaron ayer los siguientes señores, de la segunda tanda (Franceses):

Número 14, D. José Luis Pintado Martín, 2.º; ídem 14, D. Patricio Antonio Morales, 4.º; ídem 15, D. Francisco Carrasco C. Elise, 1.º; ídem 16, D. José Nieto Antón, 2.º; ídem 17, D. Eduardo Suanes Jándones, 6.º; ídem 18, D. Antonio Cuello Vallarino, 1.º; ídem 19, D. Manuel Sierra Pazmina, 4.º; ídem 20, D. Ambrosio Ristori de la Cuadra, 4.º; ídem 21, don José J. Sandoval Moreno, 5.º; ídem 22, D. Manuel Alderregia Améz, 4.º; ídem 24, D. Juan F. Díaz Ripoll, 2.º.

El número 23, que por enfermo no se presentó, lo hará el 8 de Noviembre con la tanda 11.

Movimiento de buques.

Salío de Mahón el torpedero número 2. Fondeó en Fornells el torpedero número 2.

Salío de Huelva el «Delfín».

Fondeó en Puente Mayorga el «Infanta Isabel».

Fondeó en los caños de la Carraca el «Delfín».

Fondeó en Ceuta el «Bonifaz».

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Cuerpo general.

Licencias.—Se conceden tres meses por enfermo al teniente de navío D. Enrique Rodríguez Mesa.

Condestables.

Retiros.—Se concede el retiro por edad al primer condestable D. Fernando Chanot.

Apellidos.—Se dispone rectificación de apellidos del segundo condestable D. José María Bañobres.

Maquinistas.

Se concede al tercer maquinista D. Juan Padilla, el acogerse al nuevo reglamento de maquinistas.

Contramaestres.

Se concede la graduación y sueldo de alférez al contramaestre D. Laureano Lago.

UN DISCURSO

Maura avisa y advierte

El domingo 10 del corriente pronunció don Antonio Maura, en Beranga, un discurso que causó enorme sensación y dió lugar á muchos comentarios, porque abordó de frente la cuestión internacional en ocasión en que los ánimos venían ya muy caldeados por las polémicas entre los periódicos partidarios de uno y otro de los grupos de naciones en guerra.

Se hablaba ya francamente de la conveniencia ó inconveniencia de la intervención española, y se aseguraba que había notas diplomáticas de los aliados, que contenían determinadas y poco aceptables exigencias, en poder de nuestro Gobierno.

Como el Sr. Maura había recientemente conferenciado con S. M. el Rey, y las Cortes estaban para abrirse, se estimó que, en efecto, había serios peligros cuando no quiso esperar quince días para hablar un hombre tan prudente y tan acostumbrado á permanecer callado mucho tiempo.

Es difícil dar idea en pocas líneas de una oración en que todo es sustancia; pero será forzoso concretar sus esencias, porque no cabe duda de que es de transcendental importancia por las razones apuntadas.

Sentó que la neutralidad está tan impuesta por la voluntad nacional, que ningún poder público se atrevería á alterarla, y el que lo intentara quedaría, *ipso facto*, destituido.

A partir de esta base creemos que habló para dos públicos: para el español y para el extranjero.

A éste, á las naciones vecinas, que son sin duda las que hacen presión, no creamos que para llevarnos á la guerra, sino para que nos inclinemos en su favor y contra el de sus enemigos, á Francia y á Inglaterra les dijo que como desde hace dos y medio siglos su política con España ha sido contra España, á pesar de lo mucho que nos conviene su amistad, por multitud de razones, nos iremos con el otro grupo en benevolencias hoy y en amistades después, si no *invierten* su política, procurando nuestra prosperidad en vez de nuestra decadencia, cual han venido haciendo. Y que esto lo haremos sin temor á represalias y seguros de que los pueblos no mueren porque se empeñen los más fuertes, sino cuando claudican por envilecimiento.

A los españoles les mostró el peligro del momento y les señaló que Europa ha de quedar dividida en dos bandos, que para vivir con plena soberanía no podremos ser una excepción, y tendremos que sumarnos á uno de ellos, determinándolo sin esperar el día de la victoria y con independencia de ella.

Que por razones geográficas y de mayores intereses está indicado que lo hagamos á Inglaterra y Francia; pero con la condición de que cambien de política para con nosotros; pues sin ella seríamos traidores y partidarios al irnos con los que nos maltrataron secularmente y no se disponían á tratarnos mejor.

De aquí que ni las simpatías, ni los ideales de este ó del otro jaez, ni consideración alguna que no sea la pura conveniencia de la patria, nos debe marcar el camino á seguir.

Ellegido que sea, nuestro deber es marchar por él sin retroceder ante amenazas, imposiciones ni aun agresiones; aunque el enemigo llegase hasta Cádiz deberemos sostener con dignidad nuestro albedrío, nuestra soberanía, nuestro derecho á optar.

Es decir, que ante el peligro, ante la necesidad de resolver, no debe haber partidos en España respecto á lo internacional, sino españoles.

Indudablemente, el Sr. Maura no desconoce que la verdadera conveniencia es continuar neutrales completamente, sin ser más benévolo con unos que con otros. Sabe también que cuando la guerra acabe, enmudezcan los cañones y el comercio empiece su campaña, no menos despiadada que la actual, porque si Bellona es cruenta Mercurio carece de cortedad, entonces pactarán todos según sus intereses sencillamente; y si bien por el momento los odios y las amistades, por la velocidad adquirida, subsistirán, no habrá menos luchas que ahora por atraerse—siempre que convenga—á los neutrales que estarán en condiciones de pactar con unos y con otros, y hasta servir de intermediarios.

Pero el señor Maura tenía que decir que es preciso optar lo antes posible, que ya es improrrogable el hacerlo, para que cesen las vergonzosas «filias» ó «fobias», que esas sí que nos podrían conducir á un precipicio.

Por eso ha hecho bien, aún sabiendo que exageraba la nota, en proclamar que ya es hora de que pensemos en nosotros, en lo que nos conviene y en quien de los que pelean tiene razón, pues que sin duda no la tiene ninguno. Y contando con una España decidida, unida y alentadora de su Gobierno, que es el que se ha de hacer oír de los otros gobiernos, ha dicho gallarda y francamente á los que nos compelen y tal vez nos amenazan:

«Nos conviene irnos á vuestro lado, si nos garantizais un cambio de conducta; si no, aunque nos arrollarais, si os atreveis y podéis hacerlo, estaremos frente á vosotros, porque sería vileza claudicar ante la amenaza ó la agresión, y sería traición que ayudáramos á quienes nos dañaron continuamente si no lo reconocen, lo compensan y lo enmiendan para en adelante».

Los españoles no deben olvidar este vigoroso y patriótico llamamiento del señor Maura.

E. S. Pánel.

ANTAÑO Y HOGAÑO

BARBAROS Y CIVILIZADOS

A principios del siglo XIV, como en muchas otras épocas, las ambiciones y rebeldías de los hombres empapaban de sangre la tierra, cual si fuese una maldición que hubiere de dar sus ricos frutos, siempre á expensas de tan caro riesgo.

Al duque Leopoldo de Austria se le resistían los montañeses alpinos, que nacidos en las agrestes sierras no se avenían á la obediencia del soberano.

Este decidió castigarlos severamente, y al frente de un fuerte ejército marchó en su busca y logró encerrarlos en la ciudad de Soleura, que hoy pertenece á Suiza y se halla, como entonces, sobre el río Aar, situada entre Berna y Basilea, en línea recta, y casi equidistante de ambas.

Los ariscos serranos sabían que lo pasarían muy mal y que el poderoso duque no les perdonaría; pero ellos se encerraron tras de las murallas de la ciudad, dispuestos á defender su independencia á costa de todo.

El cerco era estrecho; el campamento dual estaba bien provisto de todo mientras la población escaseaba y la situación se hacía insostenible; pero lejos de ceder, los sitiados aumentaban su coraje, que se convertía en odio al enemigo; á medida que se alejaban más las probabilidades de salvación.

Acortóse que el Aar tuvo una repentina crecida, y como el río dividía en dos partes el campamento de los sitiados, unidas por un puente, Leopoldo mandó cargar con gruesas piedras para que la corriente no lo pudiese arrastrar. Viendo alzarse el nivel de las aguas con rapidez, ordenó á sus tropas colocarse en masa sobre el puente para asegurarlo. Pero sucedió lo que tenía que suceder: la crecida era más imponente cada vez, é hizo al puente estremecerse; lo que impulsó á los soldados á huir del peligro atropelladamente, con lo que precipitaron la catástrofe.

En revuelto montón cayeron soldados, maduros y peñascos, confundidos los ayes de dolor, los gritos de espanto, el choque de las armas y los materiales, con el bramido de la tormenta y el espantoso zumbido del torrente.

Los defensores de Soleura, que desde lo alto de los muros atalayaban, no vieron sino á hombres en peligro, á seres que demandaban y necesitaban socorro. Olvidaron que eran los enemigos los que se proponían ser sus verdugos y salieron con barcos, con cuerdas y con cuantos elementos tenían á su disposición, salvando á la mayoría, unos de ser arrastrados por las aguas, otros de hundirse en ellas agobiados por el peso de sus armas ó el dolor de las heridas, otros de acabar de ahogarse, etc.

Los fueron conduciendo á la ciudad, volviéndolos á la vida, y cuando reaccionados, alimentados y secos los vestidos pudieron declararse vencedores, teniendo como prisioneros, los despidieron enviándolos á su campamento y volviendo á encerrarse en la ciudad. Al otro día el archiduque, seguido de treinta nobles solicitó parlamento á las puertas de la plaza, en la que fué recibido, y una vez en ella, se dirigió á los defensores en estos términos:

«Valientes habitantes de Soleura: tomad esta bandera que habéis ganado con vuestra generosidad. Al venir en socorro de mis soldados, habéis ganado sobre ellos la más hermosa de las victorias. Vengo á proponeros la paz. Disfrutad de esa libertad que os es tan querida y de la que hacéis tan noble uso.»

Esto ocurría el año 1318, é sean 598 años atrás; media docena de siglos ha.

En los tiempos en que se peleaba con arco y flecha, en los del atraso, de la barbarie, cuando no habían nacido el derecho al modo que lo entendemos, ni la civilización, ni la cultura; cuando según nuestras presentes escuelas el hombre estaba demasiado próximo á la bestia y no tenía ni nociones de Ética, ni había alcanzado á soñar el concepto altísimo que del ser humano tiene el mismo en la actualidad, que se sabe tan grande, tan superior, que aunque no sepa cómo, se reputa creador de sí mismo y niega hasta la existencia de Dios á veces.

Pues este hombre de hoy, culto, civilizado, sabio y poderoso, riñe batallas gigantescas y gigantescamente crueles y salvajes, en parajes muy próximos á Soleura, realizando hechos que si alzarán la cabeza para verlos aquellos bárbaros de hace seis centurias, se avergonzarían de ser hombres y enviarían la generosidad, la nobleza y el buen corazón de las fieras de la selva.

Si; torrentes de plomo y de fuego caen sin cesar sobre innumerables masas de hombres, segando estérilmente millones de vidas jóvenes.

Al pie de las alambradas, á pocos metros de las trincheras, caen cientos y miles de heridos, cuyos ayes lastimeros no ablandan ya el corazón humano. El sol, el frío, la lluvia, el hedor de los cadáveres en descomposición, la desesperación y la locura, rematan á los heridos, que en medio de la más refinada de las civilizaciones y la más altanera de las soberbias, no tienen una mano caritativa que resate la herida, que calme la sed devoradora, que mitigue el dolor físico, que consuele la angustia de la agonía.

No; otra ola humana los pisoteará á las pocas horas, cayendo nuevos cuerpos destrozados sobre ellos, y chorros de sangre caliente

se mezclarán con los coágulos de la suya, formando un pudridero común, en que vivirán algunas horas, á un mismo tiempo, los dolores, la desesperación, la carne palpitante, el gusano que prende en ella y el espíritu que escapa de su envoltura material, horrorizado de haber estado encasado en seres tan crueles como incapaces de todo bien.

¿Dónde están los sentimientos de nobleza, de caridad y de justicia?

No existe en la tierra ninguna voz lo bastante fuerte para hacerse oír y que en esta guerra inasacable se establezcan armisticios parciales, siquiera para enterrar á los muertos y para retirar á los heridos?

Nos hemos espantado del sistema de los rifenos, que consiste en lanzar desde su caballo el ginete un garfio en el cabo de una cuerda, cuando no puede apearse, y llevarse consigo al herido ó al muerto que encontró, arrastrando en pos de su corcel.

Pues bien: el sistema es mucho más caritativo que el de las naciones cultas, abandonando sus heridos en revuelto montón con los muertos, con los nuevos heridos, con el plomo y con los explosivos, teniendo unos y otros á su vista el horrible banquete de lobos y cuervos, que no esperan para echar la garra ó el colmillo á que la víctima acabe de morir.

Decididamente, por decoro del hombre, esto debe terminar; y ya que no sepamos en 1916 ser tan nobles y cultos como eran en 1318, si quiera que lo seamos tanto como los moros en 1909.

Esteban Romero.

El general Luque, al presentar sus reformas en el Senado, recordaba que en 1906 presentó otras que fueron al foso, y decía: «Permitidme que desde el fondo de mi alma salga una exclamación natural: ¡Qué lástima haber perdido diez años! Si aquellas reformas que presenté hace diez años se hubieran discutido, mejor indoladas, completándolas, hoy tendríamos el problema resuelto.»

Nos parece estarle oyendo hablar en el año 1926; porque para esa fecha, otro ministro, tal vez el mismo, se levantará en el banco azul, exclamando: ¡Qué lástima de haber perdido otros diez años!

Bibliotecas públicas de Madrid

Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diecisiete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Consejo de Estado (Ma, yor 98), de diez á doce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, núm. 52), de nueve á doce y de quince á diecisiete.

Talleres de la Escuela Industrial (Em bajadores, núm. 68), de ocho á catorce.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve á dieciocho, y los domingos, de diez á trece.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diecisiete.

Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), de diez á trece y de diecisiete y media á veinte y media, y los domingos, de diez á doce.

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 8), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, número 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos, de nueve á doce.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de la ciencia, ocultas».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Toré.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocation.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakire.—Asunción de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El querpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidiente de París.—Las brujas.—Proecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«A bordo» por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida +).—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Luis Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

A las clases de tropa se les concede un plazo de tres meses, á contar desde la aprobación del proyecto de ley, para acogerse á los beneficios de ella ó estar por la anterior.

Creemos que debe ser, no á partir de la aprobación de la ley, sino desde la publicación del reglamento para su aplicación. Que es donde pueden enterarse si les conviene; el proyecto de ley es muy lacónico.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

APOLO.—A las seis y cuarto, Serafín el Pintorero.—A las nueve y tres cuartos, La Ocarina.—A las once, El asombro de Damasco.

MARTIN.—A las seis y cuarto, La europea.—A las siete y cuarto, El alegre Jeremías.—A las diez y media, Enseñanza libre.—A las once y tres cuartos, Hotel Marcial.

ZARZUELA.—A las seis y media, Jack.—A las diez y cuarto, Federico el Grande.

ESLAVA.—A las seis y media ¡Adiós, juventud!—A las diez y cuarto, El reino de Dios.

CINEMATOGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones á las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

COLISEO IMPERIAL (Concepción Jerónima).—A las cinco y media, películas.—A las seis y media, El gran filón y El Paraíso.—A las nueve y cuarto, películas.—A las diez y cuarto, Mariana.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media á la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0'40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Huenda).—Gran sección continua de cinco y media á una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Variedades muy divertidas, to las las noches.

PRINCIPE ALFONSO.—Sección continua de cinco á una. Verdaderos éxitos.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verba.

BENAVENTE.—Sección de variedades de seis á doce y media. Éxitos verdad.

BRASERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Concursos musicales. Todas las noches, á las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas automóviles, bicicletas y tambores acuáticos, botes á vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

Precios muy económicos.

CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes debuts de geniales artistas de variedades. Bailes nacionales y extranjeros.

Universidad Libre
DE
EL ESCORIAL
DIRIGIDA POR LOS
PADRES AGUSTINOS
(—O—)
Carreras de Abogado, Filosofía y Letras, Preparatorio para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; esta bajo la dirección técnica de un jefe militar.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	74 70
Idem próximo.....	00 00

AL CONTADO

Serie F de 50.000 ptas. nomls.	74 85
» E de 25.000 » »	00 00
» D de 12.500 » »	75 00
» C de 5.000 » »	76 45
» B de 2.500 » »	76 60
» A de 500 » »	76 20
» G y H de 100 y 120 » »	76 20
En diferentes series.....	76 15

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E de 25.000 ptas. nomls.	91 20
» D de 12.500 » »	00 00
» C de 5.000 » »	00 00
» B de 2.500 » »	00 00
» A de 500 » »	91 20
En diferentes series.....	00 00

5 POR 100 AMORTIZABLE

Serie F de 50.000 ptas. nomls.	00 00
» E de 25.000 » »	97 30
» D de 12.500 » »	00 00
» C de 5.000 » »	97 75
» B de 2.000 » »	97 50
» A de 500 » »	98 00
En diferentes series.....	00 00

BANCOS Y SOCIEDADES

Cédulas hipotecarias al 4 por 100..... 00 00

Acciones del Banco de España..... 450 00

Compañía Arrend. de Tabac..... 285 00

Unión de Explosivos..... 000 00

Iberica de propiedades mineras..... 000 00

Oblig. Valladolid-Ariza, s. A..... 000 00

Idem M Z A 4 por 100..... 849 00

Idem Ferrocarril Norte España..... 350 00

Banco Hispano-Americano..... 125 00

Acciones suocarreras preferentes..... 69 75

Idem ordinarias..... 00 00

Obligaciones de idem..... 00 00

Banco Español del Río de la Plata..... 280 00

Mexicano..... 00 00

Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (3.ª hipotecas)..... 00 00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Obligaciones de 250 pesetas..... 00 00

Idem de Erlanger y C.ª..... 00 00

Idem por resultados..... 00 00

Idem por apropiaciones interiores..... 00 00

Idem id. en el ensanche..... 00 00

Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100..... 00 00

CAMBIOS

París á la vista..... 84 90

Londres á la vista..... 23 57

Sindicato de Publicidad

IMPRESA DE "EJERCITO Y ARMADA"

8, BARBIERI, 8.—TELÉFONO, 575

MADRID

Impresos militares de todas clases á precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc.

Se sirven por correo sobre pedido.

HOTEL FOMBELLIDA

Gastaria, 8. Teléfono, 10-84

TEMPORADA DE VERANO

Pensión completa desde 10 á 15 pesetas.

Espaciosas habitaciones á precios convencionales para familias.

Salón de lectura. Sala de baños.

Cocina española y francesa.

CONFORT MODERNO. SERVICIO ESMERADO

«SINDICATO DE PUBLICIDAD»

Calle de Barbieri, núm. 8.—Madrid.

Teléfono, 575.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 23 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Límón, Colón, Sabanailla, Otago, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Leizor, y Gutarribay), OVIEDO (La Manjora), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-Morot) y LISBOA (Trataria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO

Importante para el empleo racional de los abonos. NOVA. IMPORTANTE.—Fidase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a la de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Las peticiones deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social. DIRECCION TELEGRAFICA: GINCO

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID — CASA EN BARCELONA

SALÓN DEL PRADO NÚM. 6. CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ

TELÉFONO 8.184

NÚMERO 7.

TEJADOS RAPATOS

PLACAS VULCANIZADAS NOE COMPLETAMENTE IMPERMEABLES Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres caseríos, tejavanos, medianiles y terrazas.

FACIL DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION

Tamaño, 375-350 mms.

GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES

Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.

Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!! Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación: JUAN USABIAGA, ingeniero industrial

Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.

VILLAFRANCA (Guipúzcoa)

FABRICA DE TORNILLOS, TUERCAS Y REMACHES

F. DE AZQUETA

HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria. Minas y Ferrocarriles Efectos navales.

Aceites minerales. Empaquetaduras. Gomas. Algodones. Borrás. Correos. Grifos. Válvulas. Palas. Picos. Aceros para barrenos. Pinturas. Barnices. Cables. Cordelería, etc.

IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsica La única que contiene la Tiroxina, elemento fijador del Yodo Formando una combinación ESTABLE y DEFINIDA (Comunicación del Prof. BARRAGAN a la Academia de Ciencias, 1911) (Comunicación del Dr. ROBIN a la Academia de Ciencias, 1912) (Comunicación a la Academia de Medicina, por el Dr. BARRAGAN, 1913) LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INESTABLE Laboratorios de MAURICE ROBIN, Autor de las Combinaciones Metabólicas 13-16, Rue de Polisy, PARIS (V).

NUCLEATOL ROBIN

GRANULADO (Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de origen vegetal) CURA: RAQUITISMO — CAQUEXIA — LINFATISMO BRONQUITIS CRÓNICA — CONVALENCIA ESCRÓFULAS — DEBILIDAD — NEURASTENIA, etc. DOSIS: 4 a 6 cucharaditas para niños de 1 a 10 años, 2 a 4 para niños y niñas, 1 a 2 para adultos. VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polisy, París. — Repetidores: BASCANS y SALINAS, 111, Claris, Barcelona

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT

Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

Especialmente RECOMENDADO A LOS

CONVALESCIENTES ANÉMICOS

NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacias

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL DOCE MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS

COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 41.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 66.

Silvestre Segarra é Hijo.

VAL. DE. UNO (provincia de Castellón)

Máquina expeditora para recipientes de glass laminado y esmerilados

Construcción especial para Bofors, Costa y sus derivados

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

Resistencia de un duración de 10 años a 15 años

Siroline "ROCHE"

es el regenerador de los pulmones

cura radicalmente

Catarros.

Resfriados.

Bronquitis.

Tos ferina.

Asma.

Resaca de

Tuberculosis.

PREPARADO EN LA FABRICA DE SIROLINE, 11, CLARIS, BARCELONA



REGENERADOR de la SANGRE HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos. Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

ESTÓMAGO

Cura por uno de las enfermedades del estómago e intestinos con el Elixir Estomacal de Sals de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA

las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago e intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias de Europa y América, 30, MADRID. Se vende también a granel lo pide.

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN

Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso

MEDICACIÓN NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-FOSFATADA

Nucleofosfato de Sosa Metilarsinado / Metilarsinato de Sosa, 0,02 por ampolla de 2 cm3.

Metilarsinato de Estrignina de 0,001 por ampolla de 1 cm3.

DOSIS: Una inyección de 1,02 cm3, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA

POSTRACION derivada del TRACAZO, DEBILIDAD NEURO-ARTRÍTICA

CONVALENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polisy, PARIS. — AL DETALLE: Principales Farmacias.



NUCLEARSITOL ROBIN

MEDICACIÓN NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Cal y de Sosa metilarsinado)

ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS

DOSIS: 2 a 3 comprimidos dos veces por día a las dos principales comidas, lo que hace 0,04 a 0,06 centigramos de metilarsinato sódico por día.

INYECTABLE

DOSIS: 1 a 2 cm3 inyecciones según los casos en las 24 horas.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Polisy, París. — Repetidores: BASCANS y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

RESCUEBERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago, No ennegrece los Dientes, no restringe nunca

Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE

Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD

Venta al por Mayor: 13, Rue de Polisy, PARIS. — REPETIDORES: BASCANS y SALINAS, 111, CLARIS, BARCELONA



CEREVISINA

(Lavadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, ACNE, etc.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.